Don Phe por la gracia de dios Rey de cae
tilla de Leon de aragon de las dos sicilias de Hierusa
lan de Portugal de nauarra de granada de toledo
de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de
cerdeña de cordoua de corcega de murcia de Jaen de los
algarues de algecira de gibraltar de las yslas de canaria
de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra
firme del maroceano archiduque de austria duque
de borgoña de brauante y de milan conde de abspug
de flandes y de tirol y de barcelona señor de bizcaya y de
molina &c. Por quanto hauiendonos suplicado por parte
de Juan de caceres procurador del numero de la ciudad
de cartagena por su persona y renunciacion hecha en ella
a trece de diziembre del año passado de mil y seiscientos
y veynte y cinco que signada de alonso mexia nro escrivano
en el nro ~~escriuano~~ consejo de la camara fue presen
tada fuesemos seruido de passar el dho officio en
vos Hernando Ximenez nos acatando vra suficiencia
y auilidad y los seruicios que nos aueys hecho y esperamos
que nos hareis nra merced y voluntad es que agora y
de aqui adelante para en toda vra vida seais procu
rador del numero de la dha ciudad en lugar y por
renunciacion del dho Juan de caceres y que como tal podais
tratar seguir y entender en todos y quales quier pleitos
causas y negocios eclesiasticos y seglares asi ciuiles
como criminales que se tratan y trataren pender y pen
dieren en qualquier manera en los tribunales
y juzgados eclesiasticos y seglares que ay y hubiere
en la dha ciudad para que os fuere dado y tubieredes
poder de las partes a quien los tales pleitos tocaren
no queriendolos ellos tratar por sus mismas personas
segun lo hizo el dho vro antecesor y lo pueden y deuen
hacer los otros procuradores del numero que ansi dixo son
de la dha ciudad y mandamos al concejo justicia regidores
caualleros escuderos officiales y hombres buenos della
que luego que con esta nra carta fueren requeridos juntos
en su ayuntamiento tomen de vos en persona el juramento
y solenidad acostumbrada y la asi hecho y no de otra manera